



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5426

DECRETO N° **8165** / 2018

ARICA, 4 de Junio de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CARRIÓN GUTIÉRREZ INGRID SUSAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5426				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONFITES, ALIMENTOS CONGELADOS, CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS, BEBIDAS, TODO ENVASADOS DE FABRICA AUTORIZADA, FRUTAS Y VERDURAS ARTICULOS DE ASEO Y LIBRERIA.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 4818				
Nombre del Contribuyente	CARRIÓN GUTIÉRREZ INGRID SUSAN				
Rut	12776039-K				
Dirección Particular	AV. LINDEROS 4818				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/05/2018	Otorgación N°	8-5426	Fecha	29/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

Por Orden del Alcalde  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS  
BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL